

CARRASCO MATUS, Carlos Alberto



Rut : 7.202.425 Santiago
F.Nacim. : 30 12 53, 21 años a la fecha de la detención
Domicilio : Carlos Aguirre Luco 1070,
Población Santa Victoria, Conchalí, Santiago
E.Civil : Soltero
Actividad : Agente de la DINA, Cabo Segundo del Ejército de Chile
C.Repres. : Ex vicepresidente del Centro de Alumnos del Instituto Comercial N°5 de Santiago
F.Detenc. : 14 de marzo de 1975

Carlos Alberto Carrasco Matus, 21 años de edad, soltero, Cabo Segundo del Ejército, era estudiante de Instituto Comercial N°5, del cual había sido dirigente estudiantil, ex militante del MAPU, en 1973 le correspondió cumplir con el servicio militar obligatorio, ingresando como conscripto en el Regimiento de Infantería Buin, participando en la acción militar realizada en contra de la sublevación de miembros del Regimiento Tacna, que se habían alzado en contra del gobierno de la Unidad Popular. Debido a sus buenos antecedentes militares, fue incorporado al servicio militar regular alcanzando el grado de Cabo Segundo del Ejército de Chile y fue incorporado a la Dirección Nacional de Información (DINA), desempeñándose como guardia en el campo de prisioneros Tres Alamos, en Santiago. El 14 de marzo de 1975 a las 13:30 horas, mientras hacía uso de sus vacaciones, fue detenido en su casa por dos agentes, quienes se identificaron como funcionarios de la DINA y se movilizaban en una camioneta blanca, marca Chevrolet, patente SJ 764. La detención fue presenciada por la madre y dos hermanos del afectado.

Al día siguiente un Oficial de la DINA, se presentó en el hogar de la familia Carrasco y solicitó la entrega del arma de servicio de Carlos. A petición del padre de éste, el Oficial se identificó como jefe directo del afectado y exhibió una credencial de la DINA con el número 8869, con el nombre de Aníbal Barrera, dejó un recibo firmado por el arma y las municiones que retiraba. En un proceso posterior este Oficial aparece con los nombres de Aníbal Barrera y de José Manzo Durán.

El 16 de marzo de 1975, el mismo Oficial comunicó a la familia que Carlos Carrasco estaba en el Campamento de Tres Alamos.

Finalmente, el 28 de marzo comunicó que Carrasco se había fugado y que cualquiera información adicional deberían consultarla en el Retén de Carabineros de La Pincoya. Al día siguiente, en ese Retén le informaron "que no había

novedades", según recado de la DINA.

Un amigo suyo, Luis Alejandro Fuentes Díaz, quien había sido Presidente del Centro de Alumnos del Instituto Comercial N°5, mientras Carrasco era su Vice Presidente, fue detenido el mismo día 14 de marzo de 1975 y declaró haber estado junto con él en el centro de torturas denominado Villa Grimaldi.

Luis Fuentes, que lo conoció profundamente señala en un testimonio del 5 de junio de 1990: "Fue así como me enteré de que contra su voluntad había sido reclutado para la DINA. Según Carlos él fue seleccionado, al igual que muchos otros jóvenes, en distintas dependencias militares y policiales para conformar una fuerza represiva especial. Fue llevado a un recinto especial ubicado en algún lugar de Las Rocas de Santo Domingo, lugar en el que sujetos de procedencia brasileña, argentina y norteamericana notificaron a los reclutas de las tareas que habrían de asumir en adelante. El hermetismo y la promesa de no conversar de ello ni con los más cercanos parientes se transformó en ese instante en algo de vida o muerte."

Agrega Luis Fuentes: "Es evidente que a partir de entonces comenzó para Carlos Carrasco toda una existencia inhumana". "Carlos describió distintos lugares de detención y tortura clandestina (luego conocidos por los organismos de derechos humanos) así como distintas sesiones de tortura que le tocó presenciar y otras en las que se vio obligado a participar."

Más adelante señala Fuentes: "Mauro (Carlos Carrasco) se sentía mucho mejor o no se sentía tan mal como 'guardia'. Le permitía evadirse de los lugares donde se practicaban las torturas más atroces". "...En innumerables oportunidades sacó mensajes para los familiares que desconocían el paradero de los 'desaparecidos'. En muchas ocasiones regaló cigarros o porciones de comida extra a los allí recluidos." "...Laura Allende fue por ejemplo una de las tantas que aprendió a tener una consideración especial para con él, según Carlos".

De acuerdo a testimonios de varios prisioneros, Carlos Carrasco constituía una excepción entre los guardias ya que siempre tuvo una actitud humanitaria y de ayuda hacia los detenidos.

Hay numerosas declaraciones de personas que permanecieron detenidas en Cuatro Alamos que recuerdan a un guardia llamaban "Mauro". Verificando las fotografías, han coincidido que "Mauro" era Carlos Carrasco Matus.

Por su parte, Ofelia Nistal Nistal, en declaración jurada ante notario del 21 de agosto de 1989, declara que pasó una noche en Cuatro Alamos, aproximadamente entre el 19 y 21 de diciembre de 1974 y atestigua: "Uno de los guardias se llamaba "Mauro", bastante amable, nos compraba cosas (tomates, galletas, etc.) era moreno, sin bigotes, peinado al lado y atrás, alto, joven de unos 25 años."

Viviana Uribe Tamblay en declaración jurada del 24 de agosto de 1989, señala que durante su detención ocurrida entre 13 de septiembre de 1974 y el 21 de marzo de 1975, estuvo en el campo de prisioneros de Cuatro Alamos, allí, "...todos los guardias eran hombres. De ellos recuerda que uno era Manzo, a quien identificó después en 'Tres Alamos', otro era el 'Mauro', flaco, alto, 23 años aproximadamente, de quien ahora la declarante sabe que es un desaparecido de apellido Carrasco Matus."

Manuel Elías Padilla en declaración Jurada de fecha 13 de octubre de 1977 atestigua que estuvo detenido en los centros de torturas de Villa Grimaldi y La

Discotheque y en el campo de prisioneros de Cuatro Alamos. En este último campo de prisioneros estuvo entre el 1° y el 30 de diciembre de 1974. Allí señala que: "Había tres guardias de la DINA a cargo de los detenidos. Uno de ellos se caracterizó por el buen trato que daba a los detenidos. Era conocido por "Mauro" entre los detenidos, pero luego, al ser liberado vio una fotografía de este guardia. Se enteró así que sus apellidos son Carrasco Matus."

Beatriz Constanza Bataszew Contreras fue detenida el 12 de diciembre de 1974 y después de permanecer en un centro de torturas fue enviada al campo de prisioneros de Cuatro Alamos, el 17 de diciembre de 1974 y permaneció allí hasta el 3 de enero de 1975. En declaración jurada ante notario del 24 de julio de 1990 declara: "Había un guardia, joven, aproximadamente 23 ó 24 años, alto, pelo largo, moreno, flaco, a quien conocía como Mauro, y se portaba bien con los detenidos, les compraba cosas, como jabón, pasta de dientes, etc. de quien la declarante supo mucho tiempo después que se encuentra desaparecido y que su nombre es Carlos Carrasco Matus."

Rosa Elvira Lizama Leiva, asistente social que estuvo detenida en Villa Grimaldi y que después estuvo en Cuatro Alamos, el 28 de febrero, aproximadamente, declara ante notario el 27 de julio de 1989: "En Cuatro Alamos había un guardia que le decían 'el Mauro', alto, de cuerpo atlético, joven, más o menos 25 años, moreno, lampiño, casi no hablaba con los detenidos, pero tenía una actitud facilitadora con ellos, no ponía mayores problemas a los requerimientos de estos, pero siempre cumpliendo con los reglamentos. Al serle exhibida una foto de Carlos Carrasco Matus, lo reconoce como el agente apodado 'el Mauro', de quien la declarante ha tomado conocimiento se encuentra desaparecido."

Miguel Luis Squella, bajo juramento, en declaración ante notario, declaró el 6 de diciembre de 1979, al atestiguar sobre su detención ocurrida el 2 de noviembre de 1974 y que se mantuvo hasta el 9 de enero de 1975, registra lo siguiente: "Recuerda el declarante los apodos de varios guardianes de 'Cuatro Alamos'. Uno de ellos respondía al apodo de 'Mauro' y observaba una actitud especialmente humanitaria con los detenidos. Meses después él también fue detenido y desapareció."

María Luz Soto Urbina, después de permanecer detenida en el Regimiento Tacna, en el centro de torturas 'La Discotheque' y en Tres Alamos, estuvo en el campo de prisioneros de Cuatro Alamos, donde atestigua que vio lo siguiente: "En otras habitaciones se encontraba Laura Allende. Esta contaba con la ayuda de un guardia que se llamaba Mauro, quien la llevaba a la pieza de la declarante para que viera a su hija, Laura hacia cariños a su hija que al parecer era enferma. Este guardia se portaba bien con las detenidas, les llevaba frutas, huevos y atendía a la embarazada. Mauro era un muchacho alto, moreno, pelo crespo, ojos negros, atlético. Usaba blue jeans, zapatillas y casaca de mezclilla. Posteriormente la declarante supo que Mauro desapareció y que su nombre real es Carlos Alberto Carrasco Matus, de lo cual tomó conocimiento encontrándose en Tres Alamos." Esta declaración ante notario se realizó el 17 de julio de 1990 y se refiere a su detención ocurrida entre el 19 de noviembre de 1974 y el 7 de mayo de 1975

Rosalía Amparo Martínez Cereceda, en declaración jurada ante notario del 28 de junio de 1990, señala que estuvo detenida desde el 23 de septiembre de 1974 hasta diciembre de ese mismo año y que estuvo con María Cristina López Stewart, otra detenida, en el centro de torturas José Domingo Cañas y que ésta le confidenció que "se habían encontrado documentos de ella (de María Cristina) en ese allanamiento realizado por la Dina y que uno de los agentes le había ayudado a hacerlos desaparecer".

Más adelante manifiesta que: "la declarante tiene la impresión de que podría tratarse de 'El Mauro', un agente que sacó en una oportunidad a María Cristina desde la habitación de detenidos en José Domingo Cañas, para llevarla al domicilio de ambas. Tiempo después, cuando la declarante estaba en Cuatro Alamos, el Mauro entró a la pieza donde estaba ella con otras detenidas a conversar con ellas y les pidió que le cantaran una canción del tiempo de la Unidad Popular, cosa que ellas hicieron y que él se conmovió bastante, para culminar con una reacción muy violenta en contra de ellas, como avergonzado de su debilidad, y salió de la celda dando un portazo y gritando. Posteriormente, aproximadamente un mes después, supo la declarante de boca de otro detenido, que la DINA había hecho desaparecer al Mauro, de quien posteriormente ha sabido que se llamaba Carlos Carrasco Matus. Era un sujeto alto, moreno, buen mozo, con rasgos como pascuenses, ojos negros, pelo ondulado, cara alargada, joven aproximadamente de 25 años."

Cristián Esteban Van Yurick Altamirano, quien estuvo detenido en Villa Grimaldi y en 'campos de prisioneros' entre el 12 de julio de 1974 hasta el 6 de diciembre de 1976, en declaración jurada ante notario del 7 de septiembre de 1990 señala en una parte: "En los interrogatorios participa 'Moren', sobre todo en Villa Grimaldi. En la Torre me dejan para un equipo de ablandamiento. Hay un tipo alto, que me dice que no me va a hacer nada, pero que si me preguntan, me queje. No me hace nada, efectivamente. Después me llevó frazadas. A él lo encuentro en Cuatro Alamos, tocaba guitarra, le decían 'Mauro'. Es un agente que después algunos dirigentes dijeron que lo habrían matado en la Torre."

Elena María Altieri Missana, egresada de Licenciatura en Biología, quien permaneció detenida en varios campos de detención y en el centro de torturas Villa Grimaldi, "ubicada en Arrieta arriba", entre el 30 de enero de 1975 y el 16 de noviembre de 1976, manifiesta en declaración jurada ante notario del 6 de diciembre de 1990, que: "En otra ocasión alguien de las detenidas junto a la declarante comentó que había un guardia de Cuatro Alamos, detenido en la Torre de la Villa Grimaldi, a ese guardia le decían 'Mauro'. Un día sábado o domingo, que eran normalmente los días en que no estaban los jefes del recinto ni los torturadores, sólo quedaban a cargo de los detenidos los guardias con un jefe que habitualmente era un Sargento, uno de los cuales era el Sargento 'Chacra', quien se portó muy bien con los detenidos, les sacaba a tomar el sol, les trataba bien. Bueno, uno de esos días, la declarante vio al Mauro, que estaba parado también al sol en el patio que daba frente a la pieza de las detenidas y frente a la sala de guardias. Fueron incluso los guardias, al conversar entre sí, que señalaban 'mira al Mauro, acuérdate del Mauro', refiriéndose a la persona que tenían de pie en el lugar indicado por la declarante. Mauro era un sujeto joven, pelo negro, mediana estatura más bien tirado a alto, vestido con ropas oscuras, negras o azul marino. Posteriormente, encontrándose en libertad, la declarante logró saber que ese ex guardia de Cuatro Alamos, a quien llamaban Mauro, es una persona detenida desaparecida cuya identidad es Carlos Alberto Carrasco Matus".

La ingeniero comercial Marta Adriana Muñoz Bustos, que estuvo detenida entre el 4 de febrero de 1975 y el 27 de marzo de 1975: "Recuerda que durante su permanencia en Cuatro Alamos tuvo conocimiento que había desaparecido uno de los guardias de ese recinto, quien era el que le hacía algunos favores simples, como por ejemplo: comprar pasta dental, cepillo, jabón. Esto lo corroboran personas que llegaron de Grimaldi y lo habían visto en ese lugar cuando estaba detenido y era torturado. Eso explica su ausencia en Cuatro Alamos. A este guardia se le conocía como 'Mauro', era un tipo joven, pelo crespo, moreno, delgado, tipo pascuense,

anguloso de rostro, tez olivácea (amarillento verde). Posteriormente tomó conocimiento que ese guardia se llamaba realmente Carlos Carrasco Matus". Este testimonio forma parte de la declaración jurada que la Sra. Muñoz hizo ante notario el 3 de julio de 1990.

Nubia Becker Aguiluz, orientadora familiar, estuvo detenida entre el 30 de enero de 1975 y el 29 de septiembre de 1975, pasando por el centro de torturas de Villa Grimaldi y por los campos de prisioneros de Tres Alamos y Cuatro Alamos. En la declaración jurada que prestó ante notario el 15 de marzo de 1991, establece en el apartado décimo quinto: "En Cuatro Alamos prestaba servicios como guardia un tal Mauro. A esta persona la vi permanentemente entre los días 20 y 26 de febrero. Era un joven alto, de figura atlética, moreno, con rasgos como de pascuense.

Normalmente las detenidas le pasábamos dinero para que nos comprara algunas cosas, especialmente cigarrillos. Uno de esos días, después del 26 de febrero, a Mauro no se le volvió a ver en Cuatro Alamos. Preguntamos a otro guardia por él y nos dijo que habían tenido que hacer un operativo muy delicado, porque el 'colega se había portado muy mal'. No entendí qué había querido decir. El hecho es que no lo volví a ver nunca más. A principios de marzo de ese año me trasladaron a Tres Alamos. En dicho lugar supe por algunos detenidos que venían de la Villa Grimaldi, que habían visto en ese lugar a Mauro, quien se encontraba muy mal, producto de las torturas a que había sido sometido. Estando en libertad, me enteré por su madre que el verdadero nombre de Mauro era Carlos Carrasco Matus, quien también se encuentra actualmente detenido desaparecido."

Luis Alejandro Fuentes Díaz, quien había sido amigo y compañero de Carrasco y con quien habían compartido la dirección del Centro de Alumnos del Instituto Comercial N°5, fue detenido el 14 de marzo de 1975 y en declaración jurada ante la Comisión de Verdad y Reconciliación sostiene lo siguiente: "Fui detenido el 14 de marzo de 1975 y permanecí así hasta junio o julio de 1976. Se me trató de vincular al MIR, pero yo fui militante del MAPU, por lo que presumo que la verdadera causa de mi detención fue la información que Carlos Carrasco me había proporcionado acerca del funcionamiento y actividades de la DINA". Agrega más adelante: "En Puchuncaví (campo de prisioneros) algunos detenidos me contaron que Carlos Carrasco había muerto a cadenas, mientras se le gritaba 'así mueren los traidores', lo cual me parece coherente, ya que lo vi engrillado y encadenado en Villa Grimaldi". "De las fotografías de Detenidos Desaparecidos durante los años 1974, 1975 y 1976 que se me exhiben, reconozco la que corresponde a Carlos Alberto Carrasco Matus".

El mismo Fuentes, en la otra declaración citada antes, relata que Carlos Carrasco fue obligado a participar en su detención y después pudo comprobar que estaba entre los detenidos: "Durante los tres primeros días de incomunicación en 'Villa Grimaldi', los tres primeros probablemente, volví a tener contacto aunque esta vez en forma indirecta: Estando yo vendado y rodeado de 'guardias' armados escuché como uno de ellos se refería a uno de los detenidos. El detenido era 'Mauro', que a juzgar por el ruido producido y por los comentarios que se hicieron en ese momento, iba engrillado por los pies. Al parecer, por lo que comentaban los 'guardias' entre sí, temían que 'Mauro' intentase escapar del lugar en el que él mismo anteriormente había custodiado gente. También es posible que las extremas medidas para con él hayan tenido que ver con el escarmiento que se quería lograr entre sus 'ex compañeros'. De cualquier forma fue la última vez que yo personalmente tuve contacto con él".

Carlos Alberto Carrasco Matus, denominado "Mauro" en la DINA, desapareció desde

Villa Grimaldi y según algunos testigos habría sido muerto a cadenas en uno de los patios posteriores de dicho recinto, información que también fue recogida por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 19 de marzo de 1975 se presentó un recurso de amparo a la Corte de Apelaciones de Santiago, según rol 390 75, en favor del afectado.

Se solicitaron diligencias ante autoridades Militares y Fiscalías Militares. El 24 de marzo de 1975, el Ministro de Interior, Raúl Benavides, en Oficio confidencial 177f 180 informó que Carrasco "no se encuentra detenido por orden de este Ministerio".

El 8 de abril de 1975, la DINA en Oficio Reservado respondió: "Ruego a la Corte de Apelaciones tenga la amabilidad de dirigirse al Ministerio del Interior o a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, quien tiene por misión dar este tipo de informaciones".

El 11 de abril de 1975, el Jefe de Zona en Estado de Sitio, General Rolando Garay Cifuentes, General Rolando Garay Cifuentes comunica a la Corte que esta persona "...no se encuentra detenida en organismos dependientes de esta Jefatura".

El 26 de abril de 1975 se declaró sin lugar el amparo, considerando que: "no aparece acreditado que Carlos Carrasco Matus haya sido detenido o arrestado por orden de alguna autoridad". Esta decisión es confirmada por la Corte y se ordenó remitir el caso al Juez Militar de Santiago para "investigar la existencia de algún posible delito en relación con la suerte de Carlos Carrasco Matus...".

El 10 de mayo se presenta otro recurso de amparo en función de la información entregada el 6 de mayo de 1975, por el General Rolando Garay Cifuentes, Jefe de la Guarnición de Santiago, quien informó por escrito al padre de Carlos Carrasco que "Se consultó a DINA, manifestando ésta que su hijo cumplió el delito de deserción con fecha primero de abril de 1975, siendo dado de baja por esa Dirección y pasados los antecedentes a la Fiscalía Militar. Actualmente se encuentra en la Penitenciaría y se le instruye la causa N°268 75 de la Segunda Fiscalía Militar."

A raíz de esta información, los padres de Carrasco fueron a la Penitenciaría el 10 de mayo de 1975 y, después de revisar los libros de la guardia, se encontraron con la evidencia de que su hijo no estaba ni nunca había estado en ese recinto carcelario. Para asegurarse que no se tratase de otro recinto, visitaron igualmente la Cárcel Pública y el Anexo Cárcel, verificando la misma situación.

El 30 de mayo de 1975 se declara sin lugar el segundo amparo.

La Segunda Fiscalía Militar de Santiago inició el proceso Rol 286 75 por deserción. La denuncia de deserción la hace el Capitán de navío Rolando García Le Blanc, sin especificar lugar de detención.

Los Cabos Manuel Avendaño y Olegario González declararon que la fuga se produjo cuando el inculpado se había dirigido a "tomar onces", sin regresar al servicio. Esta causa fue sobreseída el 28 de abril de 1975, y de la cual no se encontró el expediente.

Las infracciones de las cuales se acusa a Carrasco son las contempladas en el

artículo 60, número 3 y del Art.134 del Código de Justicia Militar.

El 19 de mayo de 1975, la madre de Carlos Carrasco, solicita una serie de diligencias ante autoridades para ubicar a su hijo. El 25 de julio se solicita que se tome declaración al detenido Luis Alejandro Fuentes, quien se encuentra detenido en el campo de prisioneros de Puchuncaví.

Fuentes señala, en su declaración del 5 de junio de 1990 citada antes, que fue llevado a la Fiscalía Militar de Valparaíso (se trata de una Fiscalía Naval), donde fue interrogado por un Oficial (de Marina). Allí le preguntaron si conocía a Carlos Carrasco y que indicara cuándo fue la última vez que lo vio. Fuentes declara: "Mi respuesta fue la misma que he descrito anteriormente. Carlos Carrasco o 'Mauro' según la DINA, entró a la Villa Grimaldi el mismo día que él fue llevado a mi detención y exactamente a la misma hora. Vino luego una tercera pregunta '¿Ha estado Carrasco detenido con usted en Puchuncaví?' Luego de la evidente respuesta que di no me hicieron más preguntas... Si alguien sabía quienes eran los que ingresaban o salían de 'Puchuncaví' como detenidos, eran las autoridades Militares de la Marina de Valparaíso que eran las que estaban a cargo de ese campo de concentración."

El 15 de marzo se solicitó tomar declaración al Oficial de apellido Manzo, al Coronel Manuel Contreras y al Mayor de Carabineros Conrado Pacheco, Jefe de Cuatro Alamos.

En mayo de 1975 el abogado defensor solicitó diligencias, entre ellas, consultas a la DINA. En agosto de 1975, el abogado defensor solicitó al Fiscal conocimiento del sumario. El Fiscal negó conocimiento del sumario a este abogado. La DINA no respondió Oficios de la Fiscalía, los que son reiterados en tres oportunidades. En este proceso declaró Aníbal Barrera, quien confirmó haber sido jefe de Cuatro Alamos y que a la fecha se desempeñaba como Capitán de Gendarmería en la Cárcel Pública de Santiago con el nombre de José Manzo Durán.

En marzo de 1976 el Fiscal Militar sobreseyó el proceso por deserción por no haber aparecido Carrasco, el que es declarado en rebeldía por no presentarse. El Juez Militar aprobó este sobreseimiento el 1° de abril de 1976.

El 11 de junio de 76 se solicitó al Juzgado Militar un proceso para investigar presunta desgracia, a lo que se accede el 17 de septiembre de 1978, iniciándose la causa rol 2502 76 de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, de la cual también se extravió el expediente.

En abril de 1977 La DINA no envió los informes solicitados reiteradamente. El 28 de julio de 1977 se cerró el sumario y se dictaminó el sobreseimiento temporal, sin informar al abogado defensor, el cual apela el sobreseimiento. La apelación es acogida el 14 de octubre de 1977 y el expediente vuelve a la Corte Marcial el 27 de octubre de 1977.

La Corte de Apelaciones resolvió el sobreseimiento definitivo el 28 de abril de 1978. El 5 de mayo de 1978, se presenta un recurso de casación en la forma y en el fondo, en contra de la sentencia del 28 de abril de 1978, que establece el sobreseimiento definitivo por encontrarse los hechos investigados cubiertos por la amnistía dispuesta en el Decreto Ley 2.191 del 19 de abril de 1978. El recurso se fundamente en que varias de las diligencias solicitadas no fueron realizadas y cuya omisión fue reclamada oportunamente. En el fondo se sostiene que se trata de una

detención ilegal, que similar al secuestro es un delito permanente y que no termina en la fecha en que se dictó la amnistía, sino que prosigue en sus efectos, acción y dolo.

La Corte Suprema proveyó un dictamen de "No ha lugar" el 5 de mayo de 1978.

El 28 de junio de 1975 se envió una carta al general Pinochet, Presidente de la República, detallando los hechos y la identificación del Oficial de la DINA que reconoció que Carrasco Matus estaba detenido en Tres Alamos (oficiales N°8869 y N°902 de la DINA). La gestión no tuvo respuesta.

La familia también envió cartas o hizo gestiones ante la Junta Militar, SENDET, Cruz Roja Internacional, Naciones Unidas, CIME (actual OIM), Ministerio de Defensa Nacional, Vicaría General Castrense, Campo de Prisioneros de Tres Alamos, Corte Suprema de Justicia, Coronel Manuel Contreras, Jefe de la DINA, etc. Todas estas gestiones no tuvieron resultados positivos.

Esta desaparición fue denunciada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA el 23 de enero de 1976, la que lo enroló como el caso 2023. El 2 de julio de 1976, Chales Moyer, encargado de la Secretaría de esta Comisión le dirigió una carta al padre de Carrasco, transcribiendo las informaciones referidas a este caso entregadas por el gobierno chileno, las que son las siguientes: "Caso 2023, Alberto Carrasco Matus. No hay constancia de que esta persona se encuentre o haya sido detenida en Chile". "Es presumible que esta persona se haya ocultado con el objeto de ingresar a los movimientos extremistas clandestinos. La denuncia puede deberse a las personas que con el objeto de desprestigiar al gobierno de Chile se dedican a confeccionar listas de personas presuntamente detenidas."

Actualidad:

La Tercera 22 de Julio 2002

Ministro Guzmán procesó a siete militares (r)

El ministro de fuero, Juan Guzmán Tapia, sometió a proceso a siete militares (r) por el delito de secuestro calificado, por la desaparición de 23 personas en el recinto de torturas de Villa Grimaldi, durante el gobierno militar.

Los ex uniformados son el ex director de la Dina, Manuel Contreras Sepúlveda; el coronel Marcelo Moren Brito; brigadier Miguel Krasnoff; el suboficial Basclay Zapata; el agente Osvaldo Romo; el oficial en retiro de Carabineros, Conrado Pacheco y al agente Pedro Alfaro.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 

